

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 11001310302420200019300
Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado: Cristina de Armas Pedraza y Juan Carlos Molano Barrera

Se pone en conocimiento de las partes la documental allegada por el extremo demandante para los fines pertinentes¹.

Así mismo, se ponen en conocimiento de la parte interesada, las respuestas de la Superintendencia de Notariado y Registro y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte².

Se requiere a la parte ejecutante para que en el término de tres (3) días certificado de libertad y tradición del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N – 20573530 en el que conste el registro de la medida de embargo decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. _____
Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

¹ 064AllegaDocumental.08.27.04.pdf.

² 067RegistroInforma.03.10.05.pdf y 068RespuestaRegistro.10.12.05.pdf